

La temporada 2009-2010 se estipula desde el 15 de septiembre de 2009 hasta el 14 de septiembre de 2010.

### · Ranking 2009-2010.

- Se incluirán todas las regatas de Andalucía que cumplan los siguientes tres requisitos:
  - 1) que se celebren dentro de las fechas incluidas en la temporada (caso de una serie, sólo contarán las mangas celebradas en la temporada)
  - 2) que sean confirmadas en fecha de celebración a esta Secretaría con al menos 15 días de antelación
  - 3) que participen al menos 4 regatistas con tarjeta de la clase del año en curso.

El secretario se reserva el derecho de no incluir una regata que no cumpla alguno de los requisitos organizativos que se contemplan en este documento.

- Todas las regatas valen por 1 (puntos conseguidos en la propia regata), excepto el Campeonato de Andalucía, que multiplicará los puntos obtenidos por 2.
- Se descartará una de cada cuatro pruebas realizadas, independientemente de la regata o serie a la que pertenezcan.
- Las siguientes regatas serán no descartables, descartando sólo la prueba descartada en la propia regata: XIX Regata BAR&Co., Copas de Andalucía y Campeonato de Andalucía.
- El Campeonato de España 2010 (siempre que se celebre antes del 15 de septiembre de 2010) contará como dos mangas y como regata descartable, siempre que asista al menos un regatista andaluz; dichas mangas contendrán la misma puntuación, que será la posición final de cada uno incluyendo sólo a los regatistas andaluces (los no inscritos recibirán la puntuación de número de regatistas en el ranking +1).
- La Copa de España 2009 y las Copa de España y de Europa 2010 (siempre que se celebren antes del 15 de septiembre de 2010) contarán como una sola manga y como regata descartable, siempre que asistan al menos dos regatistas andaluces; dicha manga contendrá la posición final de cada uno, incluyendo sólo a los regatistas andaluces (los no inscritos recibirán la puntuación de número de regatistas en el ranking +1).
- En el caso de que una regata o una prueba de una serie coincida con el Campeonato de España, Copa de España o Copa de Europa al que asista al menos un regatista andaluz incluido en el ranking, dicha regata o prueba no será incluida en el ranking.
- El DNC en toda una regata puntuará como número de regatistas en el ranking +1, pudiendo variar este valor a lo largo de la temporada.

- El DNC en todas las pruebas de una jornada de una regata organizada como una serie (Liga de Invierno, Copa de Verano,...), aún habiendo participado en anteriores jornadas, contará como número de regatistas en el ranking +1.
- Premios a los cuatro primeros de la general, al primero de la categoría A2 y al primero de la clase B (que comiencen en dicha categoría el ranking 2009-2010).

### • Categorías de regatistas.

- **Categoría A:** se incluirán a los mejores regatistas dentro de la 1ª categoría de ADIPAV, no pudiendo éstos bajar de categoría. Se incluyen en esta categoría aquellos regatistas que han ganado alguna regata y aquellos que por su trayectoria han demostrado estar al máximo nivel dentro de la flota (marcados con asterisco). La lista, basada en el anterior ranking, se indica a continuación.

Angel Ruiz Díez	A
Ernesto Ollero Marín	A
Francisco Fdez Mtnez	A*
Ignacio Alcina	A
Joaquín Gómez Beser	A*
José Vicente Climent	A
Juan Luis Páez	A
Luis A Pérez Nogués	A
Nicolás Auriol	A*
Rafael Ruiz Díez	A
Ramón Calero Roncero	A

Además, serán incluidos en esta categoría aquellos regatistas que, no estando en el ranking anterior, si hayan estado clasificados como de categoría A en anteriores ranking y cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

- **Categoría A2:** estarán incluidos los regatistas clasificados de primera categoría por ADIPAV y que no estén incluidos en el anterior grupo. La lista, basada en el anterior ranking, se indica a continuación:

Alberto Pascual	A2
Alfonso Merello Terry	A2
Daniel Sánchez	A2
Enrique Espinosa	A2
Jaime de la Calle	A2
Javier Pérez de Eulate	A2
Juan M Caro García	A2
Ramón Rguez Lozano	A2
Samuel Borreguero	A2
Tato Moreno Gutiérrez	A2

Además, serán incluidos en esta categoría aquellos regatistas que, no estando en el anterior ranking, si hayan estados clasificados como de categoría A en anteriores ranking y no cumplan los requisitos de la categoría A expuestos anteriormente.

- **Categoría B:** estarán incluidos los clasificados como segunda categoría por ADIPAV. Se incluirán en esta categoría cualquier nuevo regatista en la clase patín. La lista, basada en el anterior ranking, se indica a continuación:

Agustín Blázquez	B
Álvaro Ortiz Durán	B
Carlos Roldán	B
Felipe Villegas	B
Félix Campos-Guereta	B
Gonzalo Osborne	B
Javier Cuesta Mariscal	B
José Antonio Bonilla	B
José Barés	B
José Galán	B
José Luis Rueda Glez	B
José M <sup>a</sup> Basañez	B
Juan Carlos Santos	B
Juan Pedro Horrillo	B
Kiko Sánchez	B
Manuel Caro Casado	B
Manuel Rascón	B
Pedro Abad	B
Rafael Romero	B

Además, serán incluidos en esta categoría aquellos regatistas que, no estando en el anterior ranking, si hayan estado clasificados como de categoría B en anteriores ranking.

- Se pasará de categoría B a A2 en el momento en que se consiga el primer puesto en la categoría B en tres regatas distintas en las que hayan participado (al menos con un 50% de las pruebas terminadas) 4 o más regatistas en categoría B, siempre y cuando haya clasificación independiente y trofeo para dicha categoría. No se contabilizarán regatas de una temporada anterior.

- Pase de categoría A2 a A: cuando durante la temporada un A2 consiga, en su categoría, dos victorias en regatas en las que se de trofeo para la categoría A2, pasará automáticamente a la categoría A para el resto de la temporada. Si consigue una victoria absoluta en una regata, pasará a la categoría A indefinidamente.

- Pase de categoría A a A2: en una misma temporada no se contempla esta opción, por lo que un A2 que haya subido a A sólo volverá a ser A2 en la siguiente temporada si cumple los requisitos establecidos en sus Normas de Competición.

- Notas:

- A todos los efectos, un A y un A2 es de 1<sup>a</sup> categoría para la ADIPAV.
- A todos los efectos, un B es de 2<sup>a</sup> categoría para la ADIPAV en 2009 y 2010.
- Si un regatista que comience la temporada en categoría B pasa a A2, será, a todos los efectos, de 2<sup>a</sup> categoría para ADIPAV hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Si un regatista que comience la temporada en categoría B pasa a A2 antes del Campeonato de Andalucía de la misma temporada, tendrá derecho a competir por el título de Campeón de Andalucía de categoría B de ese año.

### · Organización de regatas: reglas especiales.

Para las regatas fuera de la organización de la Federación Andaluza de Vela, se estipulan las siguientes normas organizativas y de competición; su incumplimiento conllevará la no aceptación del resultado por parte de SAPAV y la consecuente no inclusión en el ranking.

1) **En regatas con comité**, será exclusiva responsabilidad de ellos el cumplir o no a rajatabla con el programa estipulado. Ni el organizador de la regata (si regatea) ni cualquier otro regatista podrá influenciar, una vez en el agua, en las decisiones que hayan de tomar. El incumplimiento de este punto podrá ser objeto de eliminar la regata del ranking SAPAV.

El comité de protesta lo formará el comité de regata, siempre que esté formado por al menos dos personas. Caso de estar formado por una sola persona, ésta podrá requerir la opinión de un regatista que no se vea influenciado por la resolución de la protesta.

2) **En regatas sin comité**, ante la imposibilidad de avisar a todos los regatistas de cambios respecto a las decisiones tomadas en tierra, una vez dada la salida y estando todos en el agua se cumplirá a rajatabla lo decidido en tierra, sea una barbaridad o no, estando en cada regatista la decisión y responsabilidad de seguir o no en regata (llegue de madrugada o no). Con la condición de que un regatista complete el recorrido y tenga pruebas de ello (un testigo), la prueba será dada como válida. No se le clasificará a ningún regatista que no haya completado estrictamente el recorrido, y sólo se aplicará reparación a aquel regatista que demuestre haber sido perjudicado sensiblemente por alguna infracción de otro regatista o por auxilio a un regatista si se demuestra que esa ayuda era necesaria y conveniente.

El comité de protesta lo formarán dos regatistas elegidos por el secretario de la clase, que serán regatistas experimentados y que no se vean influenciados por la resolución de la protesta.

3) **Reglas de competición ADIPAV**: será de aplicación el reglamento de la clase patín a vela en vigor. En caso de discrepancia con unas instrucciones de regata, éstas últimas prevalecerán sobre el reglamento de clase.

### · Tarjeta de la clase 2010.

Será obligatoria desde enero 2010 para entrar en la condición de asociado y participar en regatas nacionales e internacionales.

El coste de la tarjeta y requisitos del seguro RC se informará oportunamente según las condiciones que imponga ADIPAV.

Rafael Ruiz Díez  
*Secretario Territorial Andaluz de la clase Patín a Vela*

*El Puerto de Santa María, septiembre de 2009.*